



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

San Salvador Centro, 9 de enero de 2025

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

Estimados señores:

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que, con relación al Art. 10 núm. 13 LAIP: “Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo, se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas”, específicamente con relación a la información sobre modificaciones al presupuesto, la Institución no ha generado dicha información.

En atención al período comprendido de: octubre a diciembre de 2024.

Por su atención muchas gracias.

Gerente Unidad Financiera Institucional